

Servicios disponibles para las víctimas del tráfico de personas

El DOL puede ayudar a las víctimas del tráfico de personas, **sin importar su estado migratorio**, al proporcionar una diversidad de servicios y referencias a organizaciones de la comunidad.

Los servicios disponibles incluyen:

- Vivienda temporal de emergencia
- Alimentos y otras necesidades básicas
- Recuperación de salarios no pagados
- Capacitación y colocación de empleo
- Inmigración y asistencia migratoria
- Ayuda para establecer residencia permanente en los Estados Unidos
- Servicios de salud mental y física
- Asesoría
- Ayuda para acceder a beneficios públicos estatales y federales
- Servicios de traducción e interpretación
- Acciones penales y/o civiles contra el traficante

Para denunciar sospecha de casos de tráfico de personas, comuníquese con:

Departamento de Trabajo del estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
Tel.: 877-466-9757
Correo electrónico: trafficking@labor.ny.gov
Sitio web: <http://labor.ny.gov/immigrants>

Centro Nacional de Recursos contra el Tráfico de Personas
Tel.: 888-373-7888

Recursos adicionales:
Proyecto Polaris: <http://www.polarisproject.org>

En caso de una emergencia, llame al 911 inmediatamente.



1-888-469-7365
www.labor.ny.gov

El Departamento de Trabajo del estado de Nueva York es un patrono/programa que ofrece igualdad de oportunidades. Los servicios y ayudas auxiliares están disponibles mediante solicitud para personas con discapacidades.

P744S (7/15)

Ayuda para las víctimas del tráfico de personas:

La lucha contra la esclavitud moderna



A Division of the New York State Department of Labor

¿Qué es el tráfico de personas?

El tráfico de personas es la forma de esclavitud moderna y constituye un delito grave. Las víctimas del tráfico de personas no se dan cuenta de que lo que les está sucediendo es ilegal y que hay ayuda disponible.

El tráfico laboral ocurre cuando:

- Una persona obliga o induce a otra persona a trabajar en contra de su voluntad o recluta, persuade, alberga o transporta a esa persona.

Los traficantes usan una combinación de miedo, intimidación, abuso y tácticas psicológicas para controlar a las víctimas, tales como:

- Amenazar con hacerlos arrestar por la policía o de que se los lleven las autoridades migratorias
- Asegurar falsamente que deben trabajar para pagar una deuda
- Amenazar a su familia



Señales de advertencia del tráfico de personas

El tráfico de personas puede ocurrir en muchas industrias, tales como:

- Fábricas, como fábricas de ropa
- Fincas o empresas de jardinería ornamental
- Construcción
- Casas privadas (es decir, como niñeras o empleadas domésticas)
- Restaurantes, bares, hoteles u otras industrias de servicio
- Clubes de desnudismo, prostitución en la calle, falsas salas de masaje, servicios de acompañante, burdeles y similares

Una persona puede ser víctima del tráfico de personas si:

- No puede trasladarse libremente
- No tiene el control de sus propios documentos de identificación ni de su dinero
- No recibe pago o le pagan muy poco
- Trabaja en horarios anormalmente prolongados
- Tiene una gran deuda o esta aumenta
- Vive o trabaja en un lugar con muchas cámaras o fuerte seguridad
- Se mantiene anormalmente ansiosa, con miedo, sumisa, deprimida, nerviosa o tensa
- Presenta lesiones sin explicación o señales de enfermedad prolongada o sin tratar
- Muestra señales de abuso sexual o físico, restricción física, confinamiento o tortura

La función del Departamento de Trabajo en el combate del tráfico de personas

El Departamento de Trabajo (Department of Labor, DOL) recibe e investiga las denuncias de posible tráfico de personas. El DOL refiere a las posibles víctimas al proceso de Confirmación del estado de Nueva York, el cual les brinda acceso a beneficios gubernamentales gratuitos.

El DOL también ofrece certificaciones para las visas U y T para víctimas elegibles de ciertos delitos que se califican de graves, dentro de los que se incluye el tráfico de personas.

El DOL aumenta la consciencia del público al impartir talleres sobre el tráfico de personas a la comunidad y a los negocios para prevenir, identificar y detener el tráfico de personas.

Si está interesado en cualquiera de nuestros servicios, llame a la División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes al **877-466-9757** o envíe un correo electrónico a **trafficking@labor.ny.gov**.